

ANEXO II

No. 0334

ED_240

Modificaciones a la Sección V.2. Clasificación de profesores de las Políticas y Normas Académicas Generales

Los *Lineamientos de la Carrera de los Profesores de Profesional y Posgrado* deben considerar las siguientes definiciones de avenidas de desarrollo, trabajo académico y categorías de avance en la carrera académica del profesor. Asimismo, establecen el tipo de actividades que los profesores deben realizar para ser clasificados en cada categoría por avenida de desarrollo y definen las normas relacionadas con el proceso de clasificación.

1. Las actividades académicas se realizan en cinco avenidas de desarrollo:
 - a. *Profesor Docente*: se especializa en la innovación educativa para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - b. *Profesor Investigador*: se enfoca en la generación, divulgación, transferencia y aplicación del conocimiento.
 - c. *Profesor Consultor*: se dedica primordialmente a la realización de proyectos de vinculación autofinanciable con organizaciones externas.
 - d. *Profesor Emprendedor*: desarrolla actividades de emprendimiento empresarial y se vincula con el ecosistema de emprendimiento de la Institución.
 - e. *Profesor Clínico*: se enfoca en la formación de competencias basadas en el aprendizaje centrado en la atención del paciente, a través de su práctica clínica.

2. El trabajo académico del profesor se agrupa en tres dimensiones:
 - a. *Docencia*. Son todas aquellas actividades que realiza el profesor, relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y con impacto directo en el alumno.
 - b. *Vitalidad intelectual*. Se refieren a las actividades que representan un reto para el profesor y lo mantienen en continuo crecimiento. Se consideran dentro de estas actividades las de innovación educativa, investigación, consultoría y emprendimiento.
 - c. *Servicio y liderazgo*. Son aquellas actividades que dan al profesor un posicionamiento dentro y fuera de la Institución, donde el énfasis es su contribución y apoyo a diferentes grupos y el reconocimiento de sus logros por terceros.

3. El avance en la carrera académica de los profesores se realiza otorgando una clasificación en tres diferentes categorías:
 - a. Profesor Asistente
 - b. Profesor Asociado
 - c. Profesor Titular
4. En cada categoría se define un nivel de desempeño específico, que implica responsabilidades y reconocimientos diferentes. El avance en la carrera académica del profesor de profesional y de posgrado depende de la cantidad y calidad de su actividad académica, considerando sus actividades docentes, de vitalidad intelectual y de servicio y liderazgo, de acuerdo con el perfil deseado para los profesores del Tecnológico de Monterrey.
5. Las normas relacionadas con el proceso de clasificación de profesores se establecen en función de la relación académica del profesor con las rectorías de zona y con las escuelas nacionales de posgrado.
6. Con base en los *Lineamientos de la Carrera de los Profesores de Profesional y Posgrado*, el Senado Académico de Profesional debe establecer la forma de evaluar la cantidad y calidad de la actividad académica de un profesor en el *Reglamento de Clasificación de Profesores de Profesional*, mientras que el Senado Académico de Posgrado lo debe realizar en el *Reglamento de Clasificación de Profesores de Posgrado*. Asimismo, dichos senados académicos deben definir el Comité de Clasificación de Profesores, según se establece en los incisos 3 y 7 del artículo 82 del Estatuto General del Tecnológico de Monterrey.